

Resolución de Gerencia General

N° 039- 2018-GG-ZED MATARANI

Islay, 26 de setiembre del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 096-2018-OCI/ZEDMATARANI conteniendo el "INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 005-2018-OCI/5356-AS", el Memorándum N° 150-2018-GG/ZED MATARANI de fecha 13.09.2018 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28569.

Que, la Directiva que determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 018-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 12 de abril de 2017, se tiene que en el numeral 10.2 Convocatoria y Publicidad: La comisión ejecutiva, publicará los avisos de convocatoria de la Subasta Pública por dos (02) días consecutivos, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de realización de la subasta, en el diario oficial El Peruano y por un día en uno de mayor circulación regional o donde se ubica ZED Matarani, y en la página web de la institución (www.zedmatarani.com).

Que con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso, la pluralidad de postores y la actuación conforme a Ley, se **modifique** el contenido del Numeral 10.2 Convocatoria y Publicidad a los criterios contenidos en la Resolución Ministerial N° 063-97-EF/15, referida a los Lineamientos para la elaboración de bases para las Subasta Públicas de Cesión en Uso de los lotes en los CETICOS de Ilo, Matarani y Tacna, que en su numeral 7 señalan: **Los avisos de Convocatoria de la Subasta Pública se publicarán por dos (02) días consecutivos, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de realización de la subasta, en el diario Oficial El Peruano, en uno de circulación nacional y en uno de mayor circulación local donde se ubica el CETICOS.**

Que bajo el criterio señalado en el párrafo precedente, es conveniente se disponga de manera complementaria a las disposiciones contenidas en los lineamientos contenidos en la Resolución Ministerial N° 063-97-EF/15, debe incluirse también su publicación en lugares visibles de la Entidad, puestos de control de ingreso, en los plataformas electrónicas tales como Facebook, o las que mantenga activas la entidad o aquellos que con el transcurrir del tiempo sean de acceso masivo y que no incurrir en gasto para su publicación.

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades otorgadas a la Gerencia General en la Ley 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, el literal y) del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA, y a los considerandos expuestos;



SE RESUELVE:

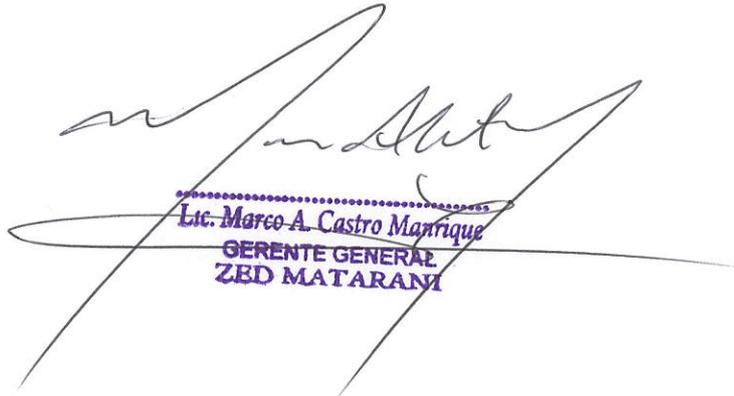
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Directiva que determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani el extremo referido al numeral 10.2 Convocatoria y Publicidad, de la siguiente manera:

“10.2 Convocatoria y Publicidad: La comisión ejecutiva, publicará los avisos de convocatoria de la Subasta Pública por dos (02) días consecutivos, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de realización de la subasta en el diario Oficial El Peruano, en uno de circulación nacional y en uno de mayor circulación local donde se ubica ZED Matarani y en la página web de la Entidad (www.zedmatarani.com).”

“Se disponga de manera complementaria incluir también su publicación en lugares visibles de la Entidad, puestos de control de ingreso, en los portales electrónicos tales como Facebook, u otros que mantenga la Entidad”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Oficinas involucradas en Subastas Públicas de la ZED MATARANI, a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

